REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

CONTRATO Nº 10/2023

LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2023

"REFACCION DEL LOCAL MUNICIPAL"

ID 433.046

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Ing. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

CONTRATO Nº 10/2023

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma MVZ ALTA INGENIERIA S.A con RUC Nº 80111798-4 domiciliada en, calle Tte. Aguirre esquina Facundo Machain y Enrique Mares - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ximena Carolina Zarate Báez, con C.I Nº 5.937.408, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "REFACCION DEL LOCAL MUNICIPAL" ID: 433.046, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES, en relación al procedimiento Licitación Contratación Directa Nº 09/2023 *"REFACCION DEL LOCAL MUNICIPAL"*, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433.046.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Contratación Directa N° 09/2023, convocado por la Municipalidad de Piribebuy, según resolución I.M N° 4188/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 4321/2023.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	CARTEL DE OBRA (1,50 x 1,20) CHAPA NEGRA N° 24, PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad Medida Global	1	701.500	701.500
2	Demolición de pared de 0.50m para vano de abertura en Planta Alta. Incluye retiro de escombros	Metros cuadrados	2,64	70.150	185.196
3	Demolición de rampa para discapacitados y de escalera de 4 escalones (Reubicación de Acceso). Inc. Retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	280.600	280.600
4	Demolición de piso y azulejos en baños de planta alta.	Metros cuadrados	12,05	21.045	253.592
5	Retiro de artefactos de baño en planta alta.	Unidad Medida Global	1	210.450	210.450
6	Retiro de Reja de cerco (Reubicación de Acceso Principal a la institución).	Unidad Medida Global	1	140.300	140.300
7	Retiro de aberturas de madera puertas de 0.80x2.10m	Unidad	5	56.120	280.600
8	Mampostería de 0,15m con ladrillos laminados (Reubicación de Acceso Principal).	Metros cuadrados	1,6	150.121	240.194
9	Mampostería de 0,15m con ladrillos comunes (Cerramiento de aberturas).	Metros cuadrados	10,56	104.524	1.103.773
10	Carpeta para colocación de piso cerámico en baño de planta alta	Metros cuadrados	1,65	77.867	128.481
11	Revoque para colocación de azulejos en baño de planta alta.	Metros cuadrados	10,4	46.411	482.674
12	Colocación de piso cerámico en Baño Planta alta	Metros cuadrados	1,65	93.229	153.828
13	Revestido de azulejos en baño de planta alta.	Metros cuadrados	10,4	93.229	969.582
14	Colocación de artefactos de baño social planta alta.	Unidad	2	280.600	561.200
15	Retiro de ventana de madera y reposición con ventanas de Blindex. Planta alta (1.10 x 2.00 m x 10 mm)	Unidad	1	1.403.000	1.403.000
16	Luminaria con colores distintivos, con soportes metálicos para fachada Ppal.	Unidad	6	280.600	1.683.600
17	Artefactos de iluminación con campanas de acrílico y focos led equivalentes a 100w	Unidad	4	252.540	1.010.160
18	Provisión y colocación de ventiladores de techo. Motor pesado, caja metálica.	Unidad	2	631.350	1.262.700
19	TECHO Cobertura metálica para fila de espera en atención contribuyente.	Metros cuadrados	102	441.945	45.078.390
20	Canaletas para desagüe pluvial.	Metros lineales	17	133.285	2.265.845
21	Bajadas para desagüe pluvial.	Metros lineales	12	133.285	1.599.420

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Blas Manuel Giménez Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

22	Texturado de paredes en fachada	Metros cuadrados	51	42.090	2.146.590
23	Pintura interior al látex de oficinas	Metros cuadrados	558,962	25.254	14.116.026
24	Pintura exterior al látex de Edificio	Metros cuadrados	226,96	26.657	6.050.073
25	Pintura de aberturas al sintético	Metros cuadrados	55,02	30.866	1.698.247
26	Pintura de paredes al sintético en pasillos públicos	Metros cuadrados	58,31	30.866	1.799.796
27	Pintura de reja metálica al sintético	Metros cuadrados	26,4	28.060	740.784
28	Pintura de estructura metálica.	Metros cuadrados	102	39.284	4.006.968
29	Pintura de canaletas y bajadas	Metros lineales	29	25.254	732.366
30	Limpieza de obra para entrega	Unidad Medida Global	1	1.683.600	1.683.600
TOTAL					**92.969.536**

Total: guaraníes noventa y dos millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y seis.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de Ejecución de obras será de 60 (sesenta) días a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra: será ejecutada en la Municipalidad de Piribebuy, calle Mcal Estigarribia Nº 759 esquina Yegros y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. José Lesme.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.----------

Lic. Blas Hector Bernal Leon
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se presenta a más tardar dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del contrato.----------

Lic. Blas Manuel Giménez Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 120 (ciento veinte) días a partir de la firma del contrato.----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones).----------

Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones).------
Seguro contra los riesgos de la zona de obra por el siguiente monto Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones).----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ---------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los 21 días del mes de agosto de 2023.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
INTENDENTE MUNICIPAL

Ximena Carolina Zarate Báez
C.I Nº 5.937.408
MVZ ALTA INGENIERIA S.A.